

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

216**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Doña Eva María de la Gala González, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292 de 2005, se han seguido autos de procedimiento ordinario en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La señora doña Pilar de Frutos Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de Madrid y su partido, en funciones de sustitución, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 292 de 2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Arturo Marugán Rodríguez, representado por el procurador don José María Rico Maesso, y de otra, como demandada, “Centro de Promoción Inmobiliaria Toledo, Sociedad Anónima”, sobre 7.212,15 euros, en los que ha recaído el presente.

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por el procurador don José María Rico Maesso, en nombre y representación de don Arturo Juan Bosco Marugán, contra “Centro de Promoción Inmobiliaria Toledo, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro haber lugar en parte a la misma, condenando a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 7.212,15 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(02/12.471/09)